

**SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA  
- EMDUCE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Señores **CONTRUIR Y ASEAR S.A.S.**, con NIT 900.958.436-4, por medio del presente se les notifica POR AVISO el auto que a continuación se relaciona:

Radicado proceso de Incumplimiento Contractual	Entidad que lo adelanta	Providencia que se notifica	Quien realiza la notificación
N° EM-865 de 2024	EMDUCE	Auto N° 06 de 2026; mediante el cual se dispone la terminación oficiosa y archivo de una actuación procesal por falta de competencia material, con reserva de acciones contractuales	Secretaría General

No obstante haberse realizado la notificación del Auto N° 06 de 2026 por estrados en audiencia surtida el día 12 de junio de 2026 al igual que vía correo electrónico en la misma fecha, a partir de esta fecha cuenta con diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación por aviso para interponer y sustentar recurso de reposición frente al contenido del Auto N° 06 de 2026; mediante el cual se dispone la terminación oficiosa y archivo de una actuación procesal por falta de competencia material, con reserva de acciones contractuales. La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.

Copia del presente aviso se publicará de manera concomitante en la página web de la entidad.

Se anexa copia del Auto N° 06 de 2026, y trazabilidad de notificación electrónica.

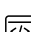


**VALENTINA JARAMILLO ISAZA**  
Secretaria General  
Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja (EMDUCE)

 Calle 15 AA N. 13E - 21, La Ceja (Ant.) - NIT. 901.105.143 - 5

 [www.emduce.gov.co](http://www.emduce.gov.co)

 [info@emduce.gov.co](mailto:info@emduce.gov.co)

 Código postal - 055010 // Urbanización Miraflores